

RESOLUCION N°.....652

JOSÉ C. PAZ, 07 AGO 2024

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR N° 04 del 24 de abril de 2018, N° 54 del 11 de junio de 2018, N° 109 del 22 de agosto de 2019, N° 529 del 7 de noviembre del 2019, N° 103 del 28 de octubre de 2021, N° 28 del 12 de abril de 2023, y el Expediente N° 617/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 reconoce en su artículo 29 inciso d) la autonomía de las universidades para crear carreras de grado y posgrado.

Que la citada Ley establece que las instituciones universitarias dictarán normas y establecerán acuerdos que faciliten la articulación y equivalencias entre carrera de una misma universidad o de instituciones universitarias distintas (v. art. 38).

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ tiene por misión "la enseñanza en educación superior, así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y al desarrollo" e incluye, entre sus fines, desarrollar estudios de posgrado, facilitando el acceso de los graduados a ellos (arts. 2° y 3° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

UNPAZ

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ garantiza el derecho de acceso y permanencia en la enseñanza a quienes hayan reunido los requisitos correspondientes, establecidos por el CONSEJO SUPERIOR, para las carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNIVERSIDAD, siendo que -a su vez- la enseñanza de posgrado es objeto de la política que a tal efecto establezca el CONSEJO SUPERIOR, centralizando su administración en la dependencia que se cree a tal efecto (arts. 9° y 12° del Estatuto de la UNIVERSIDAD).

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 4 de fecha 28 de febrero de 2018, modificada por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 81 de fecha 28 de septiembre de 2022, fue creada la ESCUELA DE POSGRADO, cuya responsabilidad primaria consiste en planificar, diseñar e implementar la oferta de posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 54 de fecha 11 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE POSGRADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N° 109/2019 fue creada la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad presencial, acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria según EX-2019-83005401-APN-DAC#CONEAU y con reconocimiento oficial provisorio y validez nacional de título otorgado por Resolución Ministerial N° 2489/2021.

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N° 103/2021 fue creada la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad a distancia, acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria según EX-2021-105162996-APN-DAC#CONEAU con reconocimiento oficial provisorio y validez nacional de título otorgado por Resolución Ministerial N° 3441/2022.

UNPAZ

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N° 529/2019 se aprobó la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad presencial.

Que por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N° 28/2023 se aprobó la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad a distancia.

Que las propuestas de posgrado antes mencionadas se vinculan directamente con líneas de investigación prioritarias del INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTO DE DESIGUALDADES (IESCODE) en el área de incumbencia Género y Políticas Públicas, que contempla el desarrollo de investigaciones en torno a: (i) Trabajo y Género, (ii) Violencias y (iii) Salud y Género, con articulación con los Departamentos Académicos de la Universidad.

Que las propuestas de posgrado antes mencionadas resultan relevantes para la comunidad profesional y académica en la medida en que contribuyen a profundizar la formación de grado de aquellos/as profesionales que deseen perfeccionar sus saberes vinculados a la intervención social desde una matriz basada en los estudios feministas, con particular énfasis en los campos de la salud y el trabajo.

Que las propuestas de posgrado antes mencionadas comparten el objetivo general de ofrecer un espacio de excelencia académica que dé respuesta a la necesidad de formación vinculada al diseño, la planificación y la evaluación en políticas públicas, desde un abordaje que contemple las desigualdades de género y disidencias.

Que, en virtud de ello, en los planes de estudios de las propuestas de posgrado antes mencionadas existen asignaturas en las que convergen adecuadamente los contenidos mínimos y la carga horaria.

Que conforme a las atribuciones que como institución universitaria nos compete, resulta necesario establecer equivalencias entre los planes de estudios de las cuatro propuestas de posgrado antes mencionadas.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la equivalencia entre el Plan de Estudios de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad presencial, aprobado por Resolución de CS N° 109/2019, acreditado por EX-2019-83005401-APN-DAC#CONEAU y con reconocimiento oficial provisorio y validez nacional de título otorgado por RM N° 2489/2021 y el Plan de Estudios de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad a distancia, aprobado por Resolución de CONSEJO SUPERIOR N° 103/2021, acreditado por EX-2021-105162996-APN-DAC#CONEAU, con reconocimiento oficial provisorio y validez nacional de título otorgado por RM N° 3441/2022.

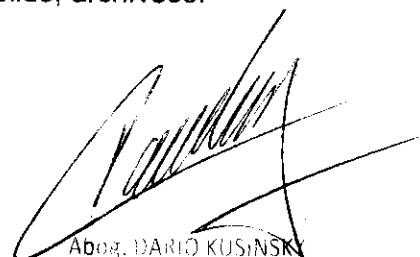
ARTÍCULO 2º.- Reconocer que los Planes de Estudios de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS (Resolución CS N° 109/2019 y Resolución de CS N° 103/2021), el Plan de Estudios de la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad presencial, aprobado por Resolución de CS N° 529/2019, y el Plan de Estudios de

UNPAZ

la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad a distancia, aprobado por Resolución de CS N° 28/2023; comparten asignaturas con idéntica denominación, contenidos y carga horaria tal como se expresa en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la equivalencia entre la asignatura "Experiencias de organización y sindicalización" de la DIPLOMATURA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS con modalidad presencial, aprobada por Resolución CS N° 529/201, con la asignatura "Mujeres y organizaciones sindicales" de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y FEMINISMOS (Resolución CS N° 109/2019 y Resolución de CS N° 103/2021) por convergencia de contenidos e idéntica carga horaria.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

652

RESOLUCION N°.....

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 652
ANEXO

Diplomatura en políticas públicas y feminismos (Modalidad Presencial Resolución CS N° 529/2019)	Maestría en Políticas Públicas y Feminismos (Resolución CS N° 109/2019 y Resolución CS N° 103/2021)	Diplomatura en políticas públicas y feminismos (Modalidad Distancia Resolución CS N° 28/2023)
Asignaturas	Asignaturas	Asignaturas
Historia del Feminismo	Historia del Feminismo	Historia del Feminismo
Teorías feministas, género y políticas públicas	Teorías feministas, género y políticas públicas	Teorías feministas, género y políticas públicas
Metodología para el diseño y evaluación de políticas públicas*	Metodología para el diseño y evaluación de políticas públicas	
Abordajes feministas sobre la economía y el trabajo	Abordajes feministas sobre la economía y el trabajo	Abordajes feministas sobre la economía y el trabajo
Cuidados y Salud	Cuidados y Salud	Cuidados y Salud
Diversidad y Salud	Diversidad y Salud	Diversidad y Salud
	Taller I: Economía y trabajo	Taller: Economía y trabajo
	Taller V: Mujeres, Salud y migraciones	Taller: Mujeres, salud y migraciones
	Taller VII: Salud integral de personas trans	Taller: Salud integral de personas trans
Taller de trabajo final integrador		Taller de trabajo final

UNPAZ